

COCAÍNA

(Coca, Perico, Polvo)



¿QUÉ ES LA COCAÍNA?

Es un estimulante sintético derivado de la hoja de coca. El clorhidrato de cocaína (C17 H21 NO4), o polvo de cocaína es distinto a la hoja de coca y a la pasta base de cocaína o crack. Se consume principalmente inhalada, aunque se puede inyectar.

Si la cocaína se “cocina” con bicarbonato de sodio o amoníaco para producir “piedras” de crack, éstas se pueden fumar pero los efectos y riesgos aumentan.

Por otro lado, la pasta base es un producto crudo de etapa intermedia en el procesamiento de la hoja de coca en clorhidrato de cocaína. Contiene cocaína de base libre (químicamente es igual al crack pero de una etapa previa en el procesamiento) y se fuma, comúnmente incluye otros productos utilizados en el procesamiento como queroseno y otros solventes, y adulterantes, incluyendo la cafeína.

¿QUÉ EFECTOS PRODUCE LA COCAÍNA?

- Es de acción relativamente corta, con efectos que se disipan después de 45 minutos a 2 horas, y predecible, lo que hace de la experiencia relativamente fácil de administrar y controlar.
- Genera sensación de euforia, energía, alerta y confianza en entornos sociales, aunque también puede generar sensación de paranoia.
- Al ser estimulante puede contrarrestar los efectos depresores del alcohol.
- En dosis moderadas, de uso más común, no intoxica visiblemente, por lo que evita la posible mandíbula apretada o “gurning” o pupilas dilatadas.

- Los individuos experimentan los efectos de la cocaína de manera diferente, dependiendo de una variedad de variables personales, ambientales y de comportamiento, y los efectos más negativos se hacen evidentes con un uso más intenso.

PRINCIPALES RIESGOS POR EL CONSUMO DE COCAÍNA

- Cuando la cocaína se ingiere en dosis altas puede causar una toxicidad aguda significativa. Algunos de sus síntomas incluyen: agitación, ansiedad, inquietud, insomnio, paranoia y alucinaciones auditivas, dolor de pecho, frecuencia cardíaca y presión arterial elevadas.
- La toxicidad aguda más grave de la cocaína puede provocar hipertermia (sobrecalentamiento), insuficiencia renal aguda, convulsiones, paro cardíaco y muerte.
- Los adulterantes y agentes de carga utilizados en la cocaína ilegal pueden presentar riesgos adicionales. Aunque es difícil generalizar, los adulterantes comunes incluyen: benzocaína y lidocaína (que producen un efecto adormecedor similar a la cocaína pero sin el placer o los efectos estimulantes); cafeína; levamisol; ácido bórico y glucosa.
- El uso prolongado de cocaína aumenta el riesgo de mortalidad. Cuando es inhalada también causa adormecimiento de la nariz al bloquear las señales nerviosas así como perforación del cartílago que separa las fosas nasales.

RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS POR EL CONSUMO DE COCAÍNA

La única forma de reducir los riesgos y daños a cero es no consumir, pero si lo haces toma en cuenta lo siguiente:

- **Infórmate.** Antes de consumir conoce los efectos, riesgos y daños del consumo de esta sustancia.
- **Modérate.** Si consumes por primera vez, procura hacerlo en pequeñas dosis para conocer los efectos que tiene en ti.

- **Acompáñate.** Opta por hacerlo en un espacio tranquilo y acompañado de una persona de tu confianza.
- **Verifica tu sustancia.** Existen servicios como “Checa tu sustancia” donde te pueden ayudar a analizar tu sustancia para saber si es lo que crees o si está adulterada y con qué. Conociendo realmente lo que pretendes consumir puedes reducir riesgos importantes de intoxicación y hasta de sobredosis.
- **Evita** compartir parafernalia de uso como popotes, cucharillas y/o agujas si la vía de administración es inyectada. Existe riesgo de contagio de otras enfermedades como la hepatitis y el VIH.
- **Procura** que la superficie y el aparato utilizado para la inhalación estén limpios, para ello, abstente del uso de billetes, manos o llaves, tampoco compartas estos utensilios. Aspira el polvo lo más fino posible y alterna entre fosas nasales para no lastimar tu nariz, utilizar humectantes nasales.
- **En el caso del crack** usa pipas de madera para enviar que se calienten, acomoda una liga de hule en la boquilla de las pipas de metal o vidrio y utiliza un bálsamo de labios para mantenerlos humectados.
- **Recuerda** que no es recomendable tomar sedantes o alcohol inmediatamente después de que terminan los efectos del crack porque aumenta la carga orgánica al hígado y los riñones y con ello la posibilidad de descompensación de la presión cardiovascular.

DATOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN CDMX, JALISCO Y NUEVO LEÓN

En la capital del país, el Instituto para las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA) ofrece la línea de atención (55-46-31-30-35 ext. 2006) para información y orientación psicológica. También existen Unidades Integrales de Atención a la Salud Mental (UNISAMA): <https://www.gob.mx/conasama>

En Jalisco, el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CEMSA) ofrece la línea de atención (3338182800 ext. 75855) para información y orientación psicológica. Además, para tratamientos y seguimiento, también puedes acudir al Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones (3396892834) <https://cesma.jalisco.gob.mx/inicio>

En Nuevo León, la Dirección de Salud Mental y Adicciones estatal ofrece atención a través del teléfono (81-83-45-43-26), para información, orientación y canalización institucional. Consulta también las Unidades de Especialidad Médica - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA): <https://www.gob.mx/conasama>. Para urgencias en salud mental y adicciones marca al **911** o a la Línea de la Vida al **800-911-3232**.

ESTATUS LEGAL DE LA COCAÍNA EN MÉXICO

En México, todas las actividades relacionadas con las drogas son ilegales. La posesión de cocaína es un delito y su consumo en espacios públicos es una falta administrativa.

Si te detienen con menos de 500 miligramos de cocaína (medio gramo), el Ministerio Público te podría dejar en libertad. Sin embargo, podrías enfrentar de 10 meses a 3 años de prisión por el delito de posesión simple.

RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE COCAÍNA

Si te detienen, recuerda que tienes derecho a guardar silencio, a recibir asistencia legal gratuita de manera inmediata y las autoridades están obligadas a respetar tus derechos humanos. No ofrezcas dinero o favores a cambio de tu libertad. Si la autoridad te intenta extorsionar, no cedas y denuncia ante las unidades de asuntos internos.

Fuentes de consulta:

- Brun González. (S.A.) Recomendaciones de reducción de daños para el uso de crack, piedra o cocaína fumable. Colectivo Espolea.
- Calzada, R. (2021). Glosario para discutir sobre sustancias psicoactivas y política de drogas. Disponible en: <https://estepais.com/uncategorized/glosario-para-discutir-sobre-sustancias-psicoactivas-y-politica-de-drogas/>
- Comisión Global de Política de Drogas (2019) La clasificación de sustancias psicoactivas. Cuando se dejó atrás a la ciencia. Disponible en: https://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2019/06/2019Report_ESP_web.pdf
- Échele Cabeza (2022). Info sustancias. Disponible en: <https://www.echelecabeza.com/infosustancias/>
- MUCD (2022). Cómo regular los estimulantes. Una guía práctica. Disponible en: <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Como-regular-los-estimulantes.-Una-guia-practica.pdf>